

BOLETIN UNIVERSITARIO

JUNTA ADMINISTRATIVA

Sesión del 16 de enero de 1894.

Instalada por el Sr. Rector, con asistencia de los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Campuzano y Vivar.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se discutió por segunda vez el proyecto de Reglamenta de becas, y pasó á tercera sin ninguna modificación. Luego se aprobó el presupuesto del Jardín Botánico correspondiente á diciembre, con el gasto de treinta y seis suces veinte centavos, y también el de sueldos y gastos del Establecimiento correspondiente al propio mes. En vista del informe del Sr. Colector se dispuso que se devuelva al alumno José Vicente Vela la cuota correspondiente al grado de Doctor que había consignado en Colecturía; pero con la condición de que el comisionado para recibir dicha cuota haga constar, que tiene poder legal del Sr. Vela y devuelva el recibo conferido por el Sr. Colector.

Por último se autorizó al Sr. Rector para que preste un telémetro que el H. Sr. Ministro de la Guerra pedía por serle necesario para los ejercicios de tiro al blanco.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 1º de febrero de 1894.

Presidióla el Sr. Rector y asistieron los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Campuzano, Casares y Vivar.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y se sometió al despacho de la H. Junta lo siguiente:

1º El presupuesto del Jardín Botánico correspondiente al mes anterior. Fué aprobado, con el egreso de cuarenta y dos sucres veinte centavos.

2º El presupuesto de sueldos y gastos ocurridos en el mismo mes. Fué aprobado sin ninguna modificación.

3º El siguiente informe:—"Sr. Rector:—El capital acensuado sobre el fundo de la Compañía, si es de \$ 1.200, produce la renta de \$ 24 por año, la quinta parte de \$ 240, ni colocada al nueve por ciento anual daría el rédito de \$ 24 de que actualmente goza la Universidad. La redención que indica el Sr. Freile es, por tanto en menoscabo de las rentas del Establecimiento. Para evitar litigios creo, que puede aceptarse la redención por la tercera parte, que son \$ 400, entonces no se disminuiría el rédito, aun cuando fuese del seis por ciento. En todo caso aceptada la redención debe prevenirse que el capital se coloque á rédito con la conveniente seguridad; porque si entra á los fondos comunes de libre disposición, hay peligro de que desaparezca el ingreso seguro del rédito, si se dispone del capital.—Tal es el parecer de vuestra comisión, salvo el mejor criterio de la H. Junta, que US. dignamente preside.—Quito, febrero 1º de 1894.—Manuel María Casares".

4º El proyecto de reglamento de becas, que fué aprobado en tercera discusión y en los términos siguientes:

"La Junta Administrativa de la Universidad en uso de sus facultades legales,



Art. 1º Se establecen cuatro becas destinadas á favorecer á los alumnos que reúnan las condiciones, que se enumerará después, y quieran dedicarse al estudio de las Ciencias Naturales ó de Agronomía.

Art. 2º Las becas serán concedidas por la Junta Administrativa, previo informe de la respectiva Facultad.

Art. 3º Para la concesión de las becas comprobará el pretendiente:

1º Que goza de salud completa:

2º Que es hijo de padres honrados y de buena fama:

3º Que ha terminado sus estudios relativos á la enseñanza secundaria. Con este fin acompañará á su solicitud el título de Bachiller en Filosofía:

4º Que el estudio lo ha hecho con buen resultado, debiendo presentar los certificados de asistencia á las clases y el de aprobación en los exámenes:

5º Que su conducta privada y escolar haya sido buena, exhibiendo el certificado que, acerca de estos particulares, obtendrá del Rector del Establecimiento en que hizo sus estudios y del Jefe Político del cantón en que residiere.

Art. 4º La Junta, si hubiere dos ó más pretendientes, adjudicará la beca ó becas á aquel ó á aquellos que hubiesen observado mejor conducta moral y escolar, ó fuesen más aprovechados y de mejores aptitudes, ó que quisiesen dedicarse á las profesiones más útiles para la sociedad.

Art. 5º El agraciado gozará de doce sucres mensuales que le pagará el Colector del Establecimiento, aún durante el tiempo de las va-

caución. Exceptúase el caso en que se disminuyeren notablemente los fondos del Establecimiento.

Art. 6° Este sueldo se pagará hasta por seis meses después de concluido el último curso escolar.

Art. 7° El beneficiado se obligará á concluir con buen éxito la profesión que abrazare y á prestar, después de concluido, gratuitamente por un año, los servicios que le exigiere el Establecimiento relativos á esa misma profesión siempre que pudiese hacerlo dentro de la ciudad.

Art. 8° En consecuencia si perdiese algún curso escolar por otra causa que la de enfermedad grave, legítimamente comprobada, ó por fuerza mayor, devolverá de contado las mensualidades recibidas hasta el día de su separación.

Art. 9° Asimismo, devolverá las mensualidades dichas si abandonase voluntariamente el estudio comenzado ó cuando, por mala conducta, falta de aplicación é inasistencia fuere expulsado del Establecimiento. En estos casos abonará también el interés legal sobre las cantidades recibidas.

Art. 10° Para los fines determinados en los artículos 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, dará el agraciado una caución personal ó hipotecaria de seiscientos ó novecientos pesos. La escritura respectiva será aceptada por el Colector del Establecimiento al que se le entregará copia legal de ella.

Art. 11° Este Reglamento será sometido á la consideración del H. Consejo General de Instrucción Pública; y sólo después de aprobado por éste podrá ser puesto en ejecución".

5° Las siguientes solicitudes:—"Señor Rector:—No encuentro razón justa ni que esté apoyada en la ley para que se me descuente de la renta que gozo como profesor, la suma correspondiente á los veinte primeros días del mes de octubre del año próximo pasado; pues si es cierto que entonces estuve ausente, cierto es también que he tenido suplente quien haga mis veces. Además mi solicitud para impetrar la correspondiente licencia la enderecé en el mes de agosto, y si no llegó á despacharse fué porque el H. Consejo General de Instrucción Pública no ha tenido sesiones antes de la fecha indicada, cosa que no pueda convertirse contra mí para hacerme responsable de la falta. Consta á la Junta Administrativa, que aún en mi ausencia en compañía del Sr. Dr. Luis Cabeza de Vaca, miembro digno de ella, dejó al Sr. Martínez quien hiciera mis veces y jamás he cometido el abuso de faltar á mis deberes sin cuidar que estos sean cumplidos con estrictez por otra persona en mi nombre. Por otra parte, es muy sabido que en los primeros días de octubre no se ordenan todavía las clases, porque los alumnos no concurren sino después de esos días, ya por no estar en esta capital, ya por otras causas, que no desconoce la Junta Administrativa.—Por estas razones ruego á U.S. se dignen alcanzar de la Junta Administrativa la resolución que disponga el inmediato pago de mi sueldo correspondiente á los primeros veinte días del mes de octubre.—En lo justo está mi petición, y no dudo que la ilustración y probidad de los distinguidos miembros de la Ilustre Junta Administrativa la despacharán favorablemente.—Quito, e nero 29 de 1894.—Eudoro Anda V."

"Sr. Rector:—Dignese U.S. poner en conocimiento de la Junta Administrativa de la Universidad, la siguiente solicitud, que ante ella respetuosamente elevo:—El suscritor jardinero del Jardín Botánico, por

cuanto las habitaciones que él ocupaba en el Jardín, por lo húmedos que son, causan graves daños á la salud, se ha visto obligado á desocupar y tomar en arrendamiento otra por el mensual de dos sueres; solicita de la Junta Administrativa que se sirva disponer que de la cantidad destinada á gastos del Jardín, se le abone los dos sueres mensuales, pensión de la dicha habitación desde el 1º de enero, época en que la tomó.—Espero que la Junta accederá á esta mi petición que está basada en la justicia.—José María Guerra”.

“Sr. Rector:—En representación del Decano de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas, hoy temporalmente separado de ella, solicito de US. permiso para que los profesores adjunten á su biblioteca creada por el art. 145 de la ley de Instrucción Pública vigente, todas las memorias, folletos y publicaciones afines que recibe la Universidad; pido también á US. permita incorporar en la indicada biblioteca todos los libros de ciencias matemáticas puras y aplicadas que pertencían al antiguo Instituto tomándolas de donde quiera que están, pues se sabe que algunos de estos libros que han trasladado ya á la Biblioteca de la Universidad, y que otros están en poder del Sr. Colector del Establecimiento.—Dios guarde á US.—J. Alejandro Velasco”.

Se resolvió que el Sr. Colector pague al Sr. Euloro Anda el sueldo correspondiente á los veinte primeros días de octubre próximo pasado: que se reserve la solicitud del Sr. Guerra hasta que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, á quien se pedirá el respectivo informe, manifieste la utilidad que reporta la indicada Facultad del Jardín Botánico y del estado en que se encuentra actualmente dicho plantel: que se acceda á lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas Puras y Aplicadas, pero con tal que previamente formule esta Facultad el Reglamento de su Biblioteca, de manera que ninguno de los libros salga fuera del Establecimiento, y que se designe el profesor que bajo su responsabilidad debe hacerse cargo de los libros, y por último; que se cubra el presupuesto valor de cinco sueres presentado por el Sr. Ayudante del Laboratorio de Química para útiles necesarios en el enunciado Laboratorio.

Como el Sr. Colector puso en conocimiento de la Junta, que el Sr. Dr. D. Antonio Robalino, quería tomar á mutuo 2.000 \$ ó 2.500 \$ al siete por ciento anual y con el plazo de dos años, se convino en que se verifique el contrato; pero con la condición de que el Sr. mutuario rinda la fianza correspondiente. Con este motivo se dispuso también; que cuando el Sr. Colector tenga que dar á mutuo algunas de las sumas destinadas á la compra de casa, no verifique el empréstito sin exigir antes la respectiva fianza, sea personal ó hipotecaria, y que á ninguno de los Sres. Profesores de este Establecimiento se de á mutuo ninguna de estas sumas, por insignificantes que sean; y esto sin excepción de ninguna clase.

Con esto, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel B. de M.

Sesión del 25 de febrero de 1894.

La instaló el Sr. Rector con los Sres. Dres. Barahona, Cabeza de Vaca, Casares y Vivar. Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se dió lectura del siguiente informe, que fue aprobado:

“Sr. Rector.—Vuestra comisión ha estudiado con el mayor esmero posible la solicitud del Sr. D. Alejandrino Velasco y las anotaciones que presentó, concernientes á la impresión de una Algebra que contenga ya lo publicado por el R. P. Kolberg, ya lo que el solicitante intercalare en los lugares respectivos, y opina: 1° Es evidente que la edición de “Algebra” del R. P. Kolberg está agotada, pues sólo existen algunos ejemplares incompletos, y si se puede hacerla reimprimir, lo más lógico y natural es que se le haga con las anotaciones que son de suma importancia, y contribuyen poderosamente á la claridad de la obra:—2° Como la impresión de la nueva Algebra debe sujetarse á lo prescrito en el art. 6° de la ley que reglamenta la propiedad literaria, el Sr. Alejandrino Velasco deberá presentar antes de que principien los trabajos de la edición de aquella obra, la autorización del R. P. Kolberg, ó de sus cesionarios, ó herederos ó la del Estado en conformidad con los arts. 4° y 26 de la misma ley. El es quien mandó trabajar el Algebra al expresado P. Kolberg pagándole remuneración por el trabajo:—3° Cumplido está condición, y si la Facultad de Matemáticas acepta las anotaciones del Sr. Velasco, podrá la Universidad hacer imprimir la nueva Algebra de los Sres. R. P. Kolberg. y J. Alejandrino Velasco; y la nueva obra será de propiedad de aquel Establecimiento, quien la venderá por su cuenta:—4° La remuneración del Sr. Velasco, será de cuatrocientos sures pagaderos así: doscientos sures por mensualidades de á cincuenta, desde que principie el trabajo tipográfico de la obra; y los doscientos restantes, después de que haya terminado la impresión y también, por mensualidades de á cincuenta sures.

Este es el parecer de vuestra comisión, salvo el mejor y más acertado de la H. Junta.—Quito, febrero 14 de 1894.—Luis C. de Vaca”.

Se convino en que oportunamente se determinará el número de ejemplares que se hayan de tirar.—Pasó al estudio del Sr. Dr. Campuzano una solicitud presentada por el Sr. Alejandrino Ribadeneira pidiendo que se le rehabilite para poder optar al grado de Licenciado en Jurisprudencia.

Sin más, terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Secretario, Manuel Buca M.

Véase Tomo 114; N° 110 pág 277

Sesión del 6 de marzo de 1894.

Asistieron los Sres. Dres. Manuel María Casares, Luis Cabeza de Vaca y D. José María Vivar presididos por el Sr. Dr. Carlos Casares, que fué llamado por hallarse enfermo el Sr. Vicerrector.

Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior se accedió á lo solicitado en el siguiente oficio.—“Quito, febrero 24 de 1894.—Sr. Rector.—El Sr. Inspector de la línea telegráfica del Norte en oficio de 21 del presente dice al H. Sr. Ministro de Hacienda.—En oficio fecha de hoy, el Sr. Inspector de la línea del Norte me dice lo siguiente:—Para el estudio práctico de los aprendices de telégrafo en campaña, necesito que US. se sirva pedir al Ministro de Instrucción Pública ordene se me proporcione una pila de “Daniel” y otra de “Bunsen” del laboratorio de la Universidad, con el cargo de devolución después de quince días en que se harán los mencionados estudios. Benjamín Piedra.—Lo que transcribo &ⁿ—José M^a Arteta y Arteta. Lo que transcribo á U. de orden del Sr. Presidente de la República, á fin de que, previa la respectiva autorización, de la Junta Administrativa del Establecimiento se sirva US. ordenar se entregue al Sr. Piedra las pilas en referencia.—Dios etc.—R. Espinosa.

Se aprobaron el presupuesto de sueldos y gastos correspondiente á febrero; el del Jardín Botánico correspondiente al propio mes con el egreso de treinta y ocho sucres noventa y cinco centavos, y el presentado por el Sr. Ayudante del Gabinete de Mineralogía y Geología pidiendo seis sucres para adquirir algunos objetos necesarios en dicho Gabinete.

Sin más, terminó la sesión.

Por el Vicerrector, CARLOS CASARES.

El Secretario, Manuel Baca M.



Sesión del 15 de marzo de 1894.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Presidió el Sr. Vicerrector y asistieron los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Casares y Peñaherrera (ultimamente designado por el Consejo General de Instrucción Pública para que represente á la Facultad de Jurisprudencia). Por indicación del Sr. Decano de la Facultad de Medicina se nombró al Sr. Dr. D. Manuel María Casares para que pronuncie el elogio fúnebre del Sr. Dr. D. Miguel Egas, Profesor de Medicina legal é Higiene pública, y se comisionó al Sr. Dr. D. Carlos Casares para que, como representante de este Establecimiento, defienda en el juicio de concurso de acreedores del Sr. Agustín Chiriboga el censo que este Establecimiento tiene á su favor en la hacienda San Juan del Chota.—Luego se dió lectura de las siguientes solicitudes:

Sr. Rector.—Hace algunos días consigné en la Colecturía de la Universidad los derechos del grado de Licenciado y de Biblioteca, pues creí que hubiera podido rendir el grado en estos días, más se me han presentado algunos inconvenientes que han hecho sea imposible que pueda rendirlo en estos días, y supongo que no podré darlo sino después de muchos meses. Por esta razón, ocurro á US. para que se sirva ordenar al Sr. Colector que me devuelva la cantidad que le tengo entregada, pues, no es posible que tenga por tanto tiempo muerto un capital que podría emplearlo en algo que me sea provecho-

so. Para constancia de la verdad de mi petición acompaño las boletas conferidas por el Sr. Colector.—Espero sea despachada favorablemente mi solicitud por ser de justicia.—Quito, marzo 12 de 1894. Carlos Alberto Sánchez*.

Se accedió á lo pedido en esta solicitud.

Con esto, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 14 de abril de 1894.

Abierta por el Sr. Vicerrector con asistencia de los Sres. Dres. Cabeza de Vaca, Casares y Vivar, después de leer y aprobar las dos actas de las precedentes sesiones, se dió lectura del oficio remitido por el Sr. Secretario del H. Concejo General de Instrucción Pública comunicando que ha sido aprobado el Reglamento de becas formado por esta Junta; en esta virtud se accedió á la siguiente solicitud, y se ordenó que el Sr. Colector exija el cumplimiento de lo puntualizado en el art. 9.º del citado Reglamento.

R. P. Director de la Escuela Agronómica de Quito.—He terminado los estudios de enseñanza secundaria con muy buen éxito, como consta por los certificados de todos los años de Colegio y el título de Bachiller, que tengo el honor de presentar. Conociendo el mérito y la necesidad del estudio de Agronomía especialmente, en nuestro país, en donde la industria agrícola se halla en estado embrionario aún, é ignorado por todos, he decidido consagra los años venideros al estudio práctico de esta universal y útil ciencia que bien aplicada ha elevado á las demás naciones al sorprendente grado de riqueza en que hoy se encuentran, y que, seguramente daría el mismo resultado en nuestro país. Para mejor obligarme á concluir dicho estudio, pido á V. R. se sirva someter esta solicitud á la H. Junta Administrativa para que se me conceda una de las becas que el Supremo Gobierno, deseoso de fomentar este provechoso estudio, ha designado para los jóvenes laboriosos que se dediquen á él. Las dos becas destinadas á este objeto, se hallan actualmente vacantes, por haber terminado sus estudios los jóvenes que fueron agraciados y sujetándome yo á las respectivas condiciones propias de este contrato, espero que V. R. de acuerdo con la H. Junta, y en conformidad con la ley, accederá á mi presente solicitud.—Jacinto Sánchez Proaño.

Dirección de la Escuela Agronómica.—Sr. Presidente de la Junta Administrativa.—Tengo el honor de remitir á la H. Junta, que US. dignamente preside, la solicitud con que el Sr. Jacinto Sánchez pide una de las becas asignadas para los cursantes de Agronomía. El título de Bachiller y los demás documentos anejos comprueban que el peticionario es acreedor á la gracia que solicita, y los buenos resultados obtenidos en sus estudios anteriores ofrecen fundadas esperanzas de los que obtendrá en los que, mediante la

solicitada beca, se propone emprender en lo sucesivo.—Por mi parte como Director de la Escuela Agronómica, accedo á lo pedido y ruego á la H. Junta Universitaria que ordene desde esta fecha el pago de las mensualidades convenidas para tal beca, previo cumplimiento, por parte del peticionario, de las condiciones anexas.—Luis Sodiro.—S. J.”

Luego se aprobaron el presupuesto de sueldos y gastos correspondientes al mes anterior y el del jardín Botánico del propio mes, con el egreso de cuarenta y ocho sueres cuarenta y ocho centavos. Se autorizó al Sr. Colector para que gaste lo que fuere necesario para reunir el salón con el cuarto que actualmente ocupa la Colecturía por medio de puertas que puedan doblarse.

Sin más terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Secretario, *Mammel Baca M.*

Sesión del 1º de mayo de 1894.

Presididos por el Sr. Vicerrector, asistieron los Sres. Cabeza de Vaca, Casares, Peñaherrera y Vivar.

Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior el Sr. Dr. Vaca expuso: que no había concurrido á ella porque tuvo que asistir como defensor á un jurado. Se postergó para cuando esté presente el Sr. Colector una solicitud verbal del Sr. Nicolás Vega pidiendo rebaja del precio en que arrienda la casita de la Alameda.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 9 de mayo de 1894.

Presidida por el Sr. Vicerrector con asistencia de los Sres. Dres. Casares y Peñaherrera.

Aprobada el acta anterior, se dió cuenta de una solicitud del Sr. Nicolás R. Vega que pide se le rebaje cuatro pesos sencillos del precio que actualmente paga por la casita de la Alameda; la H. Junta consultó con el Sr. Colector, este expuso que no había inconveniente ninguno en la rebaja, por tanto la Junta accedió á lo solicitado.

El Sr. Vicerrector manifestó que era de absoluta necesidad la colocación de dos pararrayos en el Establecimiento y que este particular consultaba á la H. Junta lo cual fue aprobado por unanimidad y se comisionó este trabajo al Sr. Dr. D. José María Traya, profesor de Física.

Por último se comisionó al Sr. Dr. Peñaherrera para que informe respecto de la solicitud de la familia Miranda proponiendo redimir el censo que reconocen su hacienda de La Compañía la una en favor de este Establecimiento.

Sin más, terminó la sesión.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA,

El Prosecretario, *José B. Barahona.*

—
Sesión del 22 de mayo de 1894.

Presidida por el Sr. Vicerrector con asistencia de los Sres. Dres. Casares, Peñaherrera y Cabeza de Vaca.

Aprobada el acta de la sesión anterior se leyó y aprobó el siguiente informe:

“Sr. Rector.—Vuestra comisión, encargada de examinar el precedente oficio en que ordena el H. Consejo General de Instrucción Pública el pago del sueldo que les corresponda á los Sres. García y Egas Valdivieso por haber desempeñado las clases que les encomendó el Sr. Rector cuando los Sres. Flor y Anda se hallaban ausentes, opina que se debe proceder al pago de aquellos sueldos una vez que desempeñaron el trabajo que se les confió. Este es el parecer de vuestra comisión salvo el mas acertado de la H. Junta.—Quito, mayo 22 de 1894.—C. de Vaca.

Se indicó que el Sr. Vicerrector consulte al H. Consejo General de Instrucción Pública si puede ó no la Junta Administrativa tratar de la redención de los censos pertenecientes al Establecimiento.

El Vicerrector, RAFAEL BARAHONA.

El Prosecretario, *José B. Barahona.*

—
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LITERATURA.

—
Sesión del 20 de noviembre de 1893.

Se reunieron los Sres. R. P. Decano, Dr. D. Carlos R. Tobar y R. P. Vicente Baca y aprobaron el acta de la sesión anterior.

En vista de un oficio del Sr. Rector en el cual comunicaba que el H. Consejo General de Instrucción Pública, con el objeto de que la enseñanza no sufra menoscabo por ausencia de los profesores, había ordenado que todas las facultades propongan á las personas que pue-

den desempeñar el cargo de sustitutos en las diferentes asignaturas, se procedió á designar los profesores sustitutos para esta Facultad; resultando elegidos los Sres. D. Quintiliano Sánchez Dr. D. Manuel María Acosta y el R. P. Fr. Antonio Galindo para las clases de Literatura, Religión y Filosofía respectivamente.

Por indicación del Sr. Dr. Tobar se dispuso que se compre, para la Biblioteca de la Facultad, las obras de Macaulay que constan de veinte tomos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ENRIQUE FAURA. S. J.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Sesión del 8 de marzo de 1894.

La instaló el Sr. Decano y asistieron los Sres. Dres. D. Juan de Dios Campuzano, D. Elías Laso, D. Víctor Manuel Peñaherrera, D. Clemente Ponce y D. Pablo Mariano Borja.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión precedente declararon aptos para el grado de Doctor á los Sres. Zabolón Bustamante, Ramón Eguiguren, Eduardo Arias y Luis Felipe Villacreses, y para el de Licenciado, á los Sres. Nicanor Correa y Pacífico Gallegos previo examen de los respectivos documentos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 15 de marzo de 1894.

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Laso, Peñaherrera y Ponce por motivos justos no asistieron los Sres. Dres. Juan de Dios Campuzano y Pablo Mariano Borja.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se revisaron los expedientillos pertenecientes á los Sres. Benjamín Ruíz, Aurelio Sánchez y Manuel Correa, y como se encontraron conformes con las disposiciones legales, se declaró á los solicitantes en aptitud para rendir el grado de Licenciado. Se mandó devolver las docu-

mentaciones presentadas por los Sres. Ramón Samaniego y Luis Zapater por faltarles los certificados de asistencia á las clases, y se convino en reconsiderar si el Sr. Zabulón Bustamante estaba ó nó, en aptitud para presentarse al grado de Doctor.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 3 de abril de 1894.

Instalada por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Juan de Dios Campuzano, Víctor Manuel Peñaherrera, Clemente Ponce y Julio Jácome Ortega (profesor interino de Derecho Mercantil y Administrativo), faltaron los Sres. Dres. Borja y Laso, pero con excusa legal este último Sr.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se revocó la declaración de aptitud para el grado de Doctor concedida al Sr. Zabulón Bustamante porque se notó la falta de certificados de asistencia á las clases; así mismo se negó una solicitud del Sr. Luis Felipe Zapater por faltarle un certificado de asistencia á la clase de Derecho Público.

Leído un oficio del Sr. Rector remitiendo la renuncia del cargo de profesor interino de Derecho Administrativo y Mercantil, que presentó el Sr. Dr. José Nicolás Campuzano, la Facultad manifestó que le era muy sensible la separación de este distinguido profesor.

Se acordó que se ponga en conocimiento del H. Consejo General de Instrucción Pública que la Facultad agradecía la atención que ha tenido aquella H. Corporación; autorizándole para que proponga los sustitutos que crea convenientes; pero que se abstenga de hacer uso de esta atribución; porque creía que el H. Consejo haría con más acierto la referida elección.—Por último se convino en que si pasa un cuarto de hora después de la fijada para comenzar un grado, sin que se reúnan todos los Sres. convocados no habría grado, pero que en el libro de actas se haga constar el nombre del profesor que por su falta frustrare el acto; quedando este sujeto además á una multa de cinco sueres, que se descontará del sueldo respectivo. Si algún profesor no pudiere concurrir por ocupación imprescindible, enviará en su lugar á otro que le sustituya; sinó, dará cinco sueres que se pagará á la persona que el Decano llamare para suplir su falta.

Con esto, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 18 de abril de 1894.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Laso, Peñaherrera, Borja y Jácome Ortega, faltaron los Sres. Dres. Campuzano y Ponce.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se declaró en aptitud para optar al grado de Doctor á los Sres. Manuel y Nicanor Correa. Se negó la solicitud del Sr. Carlos Terán por faltarle el certificado de asistencia á la clase de segundo curso de Derecho práctico.

Y terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 26 de abril de 1894.

La presidió el Sr. Decano, asistieron los Sres. Dres. Campuzano, Peñaherrera, Ponce, Borja y Jácome Ortega, y declararon apto al Sr. Carlos Terán para el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia.

Con lo cual, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 8 de mayo de 1894.

Se reunieron los Sres. Decano, Campuzano, Peñaherrera, Borja y Jácome Ortega y aprobaron el acta de la sesión anterior, faltaron los Sres. Dres. Laso y Ponce.

Revisados los documentos y solicitudes presentados por los Sres. Alejandro Ponce Elizalde, Alberto Aguirre, Teodosio Dávalos y Elías Toro Funes, se declaró á los tres primeros en aptitud para optar al grado de Licenciado y para el de Doctor al último.

Las solicitudes de los Sres. Zabalón Bustamante, Ramón Samaniego y Luis Felipe Zapater pasaron al estudio de los Sres. Dres. Ponce, Borja y Jácome Ortega respectivamente.

No habiendo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 19 de mayo de 1894.

Presidió el Sr. Decano, y asistieron los Sres. Dres. Laso, Camuzano y Jácomo Ortega.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se declaró aptos á los Sres. Ramón Samaniego, Zabulón Bustamante y Alejandro Ponce Elizalde para el grado de Licenciado al primero y para el de Doctor á los dos siguientes, por encontrarse arreglados á la ley los documentos respectivos. Se mandó elevar en consulta al Consejo General de Instrucción Pública la solicitud del Sr. Luis F. Zapater en la que pedía la declaración de aptitud para optar al grado de Licenciado; porque en los certificados correspondientes aparecía que los exámenes de Ciencias Públicas habían sido rendidos solamente en dos actos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, Manuel Bara M.

FACULTAD DE MEDICINA



Sesión del 14 de noviembre de 1893.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Instalada con los Señores Decano, Barahona, Egas, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Echeverría, Silva y Casares, quienes aprobaron las actas del 27 de julio y 30 de octubre del presente año. Después de revisar los respectivos documentos se declaró á la Sra. Rosa Adrián de Escobar en aptitud para rendir el examen de Obstetricia y al soldado Leonidas Paucar inválido y comprendido en el caso 2º del Artº 7º de la Ley del ramo.

Luego se leyeron los siguientes oficios:

“Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—El Sr. Secretario del H. Consejo General de Instrucción Pública, me comunica que se ha resuelto en sesión del 9 del corriente, que las Facultades de la Universidad indiquen de una vez los sustitutos de las diferentes clases á fin de que, nombrados estos, no quede la enseñanza ni un sólo día desprovista del Catedrático que, por causas accidentales, se viese en la imposibilidad de acudir á la aula correspondiente.—Dios guarde á U.—Carlos R. Tobar.”

Sr. Decano.—Tengo á honra poner en conocimiento de la respectable Facultad de Medicina, por el importante órgano de U.S., que para el servicio público he abierto en la plaza del “Teatro”, con el nombre de “Ecuatoriana” una Botica, bajo la dirección del profesor Sr. Don Rafael Ariza.—Con el desempeño prolijo en todas las mani-

pulaciones farmacéuticas, y un completo surtido de drogas de primera calidad, espero dejar satisfecho al Ilustre Cuerpo de Médicos y á mis favorecedores.—Dios guarde á US.—Canuto Silva

Se comisionó á los Sres. Dres. Rodríguez Maldonado y Cárdenas, para que informen.

No habiendo otro asunto, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 21 de diciembre de 1892.

Instalada con los Señores Decano, Barahona, Egas, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva y Casares.—Aprobada el acta anterior, se dió lectura del informe expedido por los Señores profesores de Terapéutica y Materia médica y de Farmacia, encargados de hacer la visita en la Botica "Ecuatoriana"; he aquí el informe:

"Señor Decano:—Para cumplir la comisión que nos confiasteis, visitamos ayer la "Botica Ecuatoriana", y ahora os informamos de esta manera:

Hállase dispuesto el Establecimiento con mucho orden, arreglo, gusto, aseo y elegancia.

Cuenta con toda clase de medicamentos, si bien en cantidad pequeña, pero tiene lo suficiente para llenar las necesidades diarias más urgentes.

La calidad de las sustancias nada dejan que desear: son puras y bien conservadas. Analizados químicamente el *salicilato de quinina* y la *Antipirina*, se desarrollaron sus reacciones características.

Las preparaciones oficinales son esmeradas: así, las aguas destiladas, tinturas, jarabes, & son bien hechas; y advertimos que en lo sucesivo se las confeccione en conformidad con las prescripciones del *Códex Medicamentarius*, edición de 1884, provicionalmente adoptado por nuestra Facultad.

Las sustancias peligrosas y las esencias, ocupan un lugar especial, y se hallan guardadas con las seguridades debidas.

Las raíces, cortezas, hojas y flores se las mantiene en las mejores condiciones de aseo y conservación.

La cocina y el aparato destilatorio, se hallan dispuestos con ingenio y comodidad, y si nos pareció que no había la suficiente holgura en el espacio que ocupan, se nos dijo que muy pronto dispondrían de la capacidad que han menester.

El despacho tiene que ser inmejorable, puesto que dirige el Establecimiento un antiguo y acreditado Licenciado en Farmacia, Señor Don Rafael Ariza, y su dueño, Señor Don Canuto Silva, se ha educado y practicado con provecho largos años en la justamente célebre "Botica Alemana".

Por lo observado y expuesto, no vacilamos en afirmar, que la Botica Ecuatoriana ha realizado una mejora positiva y muy útil á la

población: los numerosos moradores del norte de la Capital se proveerán con oportunidad y rapidez, de medicamentos puros, bien preparados y legítimos; y que la actividad y celo del propietario Señor Silva, auguran mayores adelantos futuros.—Quito, á 3 de diciembre de 1893.—Rafael Rodríguez Maldonado.—Lino Cárdenas.”

Fué aprobado por unanimidad de votos y se recomendó al infrascrito, para que transcriba dicho informe al Sr. Canuto Silva, dueño del Establecimiento.

Púsose al despacho las solicitudes de los Señores Luis A. Salvador, Alejandro Villamar, Enrique Arcesio Miranda, Guillermo Ordóñez y Tarquino Viteri, los cuatro primeros señores que pedían se les declare aptos para optar al grado de Doctor y el último que pedía la aptitud de Licenciado en Farmacia; leídos los informes de los Señores comisionados, fueron aprobados, y por tanto declarados aptos los solicitantes.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 10 de febrero de 1894.

Abierta con los Señores Decano, Egas, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares. Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, el Sr. Dr. Rodríguez Maldonado expuso que había provocado la reunión de la Facultad, porque habiendo sido nombrado el Sr. Dr. Carlos R. Tobar, Rector de esta Universidad, para desempeñar el honorífico cargo de Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Ecuador en Chile, creía que los profesores todos de este Establecimiento, debían ponerse de acuerdo con el objeto de excogitar los medios que sean más adecuados, tanto para felicitar al Sr. Rector por el elevadísimo cargo con que merecidamente le ha honrado el Supremo Gobierno, cuanto para hacer notorio ante el público que, los profesores de la Universidad saben apreciar debidamente los méritos de su Rector; y que como el Sr. Dr. Tobar, pertenece al cuerpo médico, creía que á la Facultad de Medicina tocaba tomar la iniciativa en tratándose de encomiar los méritos de uno de sus más distinguidos miembros, para lo cual era necesario invitar á las otras Facultades Universitarias, á fin de que secunden y apoyen estos proyectos.

Se acojó por unanimidad, la proposición del Sr. Dr. Rodríguez Maldonado, y para llevarla á efecto, se convino en pedir al Sr. Rector que, cuanto antes sea posible, convoque la Junta General de Profesores.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 13 de marzo de 1894.

Se reunieron los Señores Decano, Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dispuso que se proponga á la Junta Administrativa que nombre al Sr. Dr. D. Manuel María Casares para que pronuncie el elogio fúnebre del ilustrado Profesor de Medicina Legal é Higiene Pública, Sr. Dr. Don Miguel A. Egas, que falleció el 10 de los corrientes, se comisionó al infrascrito para que en el número de "Los Anales" que se va á publicar, escriba la noticia necrológica del Profesor difunto, y se agradeció al Sr. Decano, por el interés y actividad que había desplegado para que los funerales del referido profesor se hagan con la solemnidad posible.

Aun cuando no debía tratarse de ningún otro asunto, por el duelo en que se hallaba la Facultad, sin embargo, por la urgencia del caso, hubo que poner en discusión la consulta dirigida por el Sr. Juez de Letras, respecto del informe expedido por los Facultativos que hicieron el reconocimiento del cadáver de Marcayata víctima, según se supone, de los golpes dados por Manuel Moreno; pero como después de leer muchas de las copias enviadas por el Juzgado, se encontró que para tener conocimiento perfecto de los hechos, era necesario tener á la vista todo el proceso, se expresó que se oficié pidiendo la copia de todo el proceso, **seguido** contra Moreno, porque de otra manera, no podría dar su fallo la Facultad.

Por último se convino en que, para profesor interino, en la clase de Medicina Legal é Higiene Pública, se proponga al Consejo General, al Sr Dr. N. Aurelio Espinosa.

Con esto, terminó la sesión.

El Decano, **EZEQUEL MUÑOZ**

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 9 de abril de 1894.

La instaló el Señor Decano con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva, Echeverría y Casares. Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se convino, por unanimidad de votos, en que se pida al H. Consejo General de Instrucción Pública, que para profesor de Medicina legal é Higiene pública, nombre al Sr. Dr. Don Ezequiel Cevallos Z; por haberse excusado el Sr. Dr. Don Nicolás Aurelio Espinosa.

Se leyó la siguiente solicitud, y pasó al estudio del Sr. Dr. Manuel M^a Casares.

"Sr. Presidente del H. Consejo General.—Señor:—Según la ley de Instrucción Pública, los estudiantes de cuarto año de Medicina deben concurrir á una de las Boticas de la ciudad, á fin de ejercitarse en la práctica de Farmacia. Tan acertada disposición ha podido cum-

plirse antes, porque los dueños de aquellos Establecimientos concedían á los jóvenes estudiantes esta gracia; pero hoy, Excmo. Sr., se hace imposible concurrir á las Boticas, ya porque los dueños de estas no quieren admitirnos, ya porque aún al hacerlo se nos prohíbe tomar parte alguna en el despacho de las recetas.

Como nos es imposible presentar certificados de asistencia al despacho de botica, para rendir el examen de Farmacia, ocurrimos á V. E. á fin de que se digne remediar estos inconvenientes; porque de lo contrario sufriríamos gravísimos perjuicios, sin que tengamos la más leve culpa. Esperamos que V. E. aceptando nuestra solicitud, se digne determinar lo que en el presente caso debemos hacer.—Quito, febrero 28 de 1894.—Excmo. Sr.—José M.^a Bucheli.—Anibal M. T. Varea.—Alberto Espinosa.”

Luego se dió lectura del siguiente informe:

“Senor Decano:—Habiendo estudiado prolijamente las piezas, que en copia se os han remitido, del proceso Marcayata-Moreno, la comisión con que nos honrasteis emite su parecer en los términos, que leeréis á continuación.

I.

La autopsia practicada en el cadáver de Marcayata revela, en resumen, lo siguiente: una escoriación de forma triangular y situada en la porción inferior de la región dorsal; una equimosis circular en la piel que cubre la espina iliaca anterior y superior; varias equimosis cruzadas y longitudinales que se veían en rededor de las regiones lumbares y parte inferior del vientre; y, nada más de importancia en el exterior del cadáver.

En las cavidades craneal, pectoral y abdominal, encontraron los peritos: en la primera hiperhemia submeningeal, derrame seroso en las cavidades encefálicas (ventrículos cerebrales?), y algo de reblandecimiento en la pulpa cerebral. En la segunda: congestión de los pulmones, más perceptible y manifiesta en los lóbulos superiores y caras posteriores de estos órganos; adherencias pleuríticas; hepaticación y supuración del pulmón izquierdo; derrame seroso en el pericardio; y, coágulos sanguíneos en las cavidades del corazón. En la tercera: el hígado de volumen aumentado y, los demás órganos en estado fisiológico.

Terminan su exposición con éstas palabras: “Que las causas de la muerte de Marcayata son las lesiones pulmonales y cerebrales descritas.”

En la ampliación á esta exposición, y con motivo de las preguntas hechas por el apoderado de Moreno, los peritos dejan comprender que no son equimosis las observadas en el cadáver, como al principio lo aseguraron, sino contusiones de segundo grado con derrame de serosidad y aceite; y, desarrollan una explicación hipotética acerca de la posibilidad de inflamarse y supurar los derrames, y de que, las lesiones cerebral y pulmonal podrían ser ocasionadas por partículas que, desprendidas de este foco irían al pulmón y al cerebro y producirían en estos órganos las lesiones encontradas en la autopsia, puesto que tales partículas ó productos de la inflamación no pudieron salir del organismo. Además, mencionan como causa de las alteraciones pulmonales y cerebrales la conmoción, el estupor, el sacudimiento que produce en los órganos el instrumento contundente, etc.

Para contestar de una manera satisfactoria las preguntas que á

los peritos se les hace, éstos, exigen por medio de la Autoridad que, el Jefe de la sala de Clínica Quirúrgica, á la que fué conducido Marceyata, suministre la serie de datos que puntualizan.

Por último los Señores defensores de Moreno y Marceyata dirigen un conjunto de preguntas á la Facultad, las que tendrán sus respectivas soluciones en el desenvolvimiento científico que sometemos á las consideraciones de vuestra sabiduría en el presente documento médico legal.

II.

La *escorinación* es lesión que no comprometiéndola ni aun las papilas del dermis, sólo interesa la epidermis, por lo mismo, es tan insignificante, y en el caso actual de tan poca importancia, que no merece tomarla en consideración.

En la autopsia se han encontrado equimosis varias, es decir, lesiones caracterizadas por rotura de vasos capilares que ocasionan extravasación sanguínea, la que cambiando sucesivamente de color desaparece después de poco tiempo; lesiones son éstas que se las clasifica en el primer grado de las contusiones. La rotura de vasos capilares más numerosos y de mayor calibre, y que producen derrame de sangre en mayor cantidad, acompañada ó no de la grasa, que resultaría de la rotura de las vesículas adiposas, es lesión más grave que la equimosis, y se la considera como contusión de segundo grado. Los peritos dicen en su informe que han encontrado equimosis en el cadáver de Marceyata y no las lesiones que constituyen el segundo grado de la contusión. ¿Qué razones habrán tenido para que la inventen en su ampliación al informe, y expliquen con ella la existencia de lesiones remotas y lejanas, cuyo mecanismo es difícil comprender?

Los peritos suponen la posibilidad de que los derrames supuren, y que esta supuración sin salida al exterior ha producido las lesiones pulmonales y cerebrales, algo así como en el proceso patológico de la piohemia. Examinemos rápidamente estas suposiciones: en primer lugar, según el informe pericial, no consta que haya habido supuración en las regiones ocupadas por las equimosis; y en segundo, creemos inexacta la apreciación de que *los derrames puedan inflamarse y supurar*: la supuración es una de las fases, una de las metamorfosis de la exudación inflamatoria de un tejido vivo y excitado, difiere de la sangre, de la serosidad, de la grasa, que sólo son productos de extravasación; si se hubiese desarrollado un proceso patológico, comparable al de la piohemia, indudablemente se habría encontrado un foco de supuración y vasos puestos en contacto con los materiales del foco; mas, como nada de esto se ha observado en el caso actual, dedúcese, que los peritos hacen derivar las lesiones que ocasionaron la muerte de Marceyata de una causa que no han visto, que no les consta, y que talvez jamás existió. No se debe olvidar, Señor Decano, que los peritos son llamados á exponer ante los jueces sólo los hechos reales y bien observados, no deben extraviarse en el dédalo de suposiciones utópicas, que en vez de esclarecer, unicamente producen confusión y obscuridad; los peritos son, como muy bien lo expone E. Bonnier, (*), una lente que aumenta los objetos, y que solo el Juez tiene la

(*) E. Bonnier, *Traité théorique et pratique des Preuves*, etc. p. 91.—5^o tirage edit. 1888 Paris.

facultad de servirse de ella, y de examinar en completa libertad si las imágenes que le presenta son claras y distintas. Los peritos son, propiamente hablando, los auxiliares del Tribunal.

Parece que las lesiones encefálicas, indicadas en la autopsia, tampoco pueden ser producidas por embolias, ya por no existir, según el documento pericial, foco del que debiera partir el émbolo, ya también porque ninguna de las lesiones encefálicas descritas revelan alteraciones propias de la embolia. ¿El reblandecimiento cerebral podría atribuirse á un solo émbolo, ó á un conjunto de ellos que, obstruyendo las arterias carótidas y vertebrales hayan ocasionado las lesiones descritas? Esta es suposición que no puede admitirse.

Parécenos también que las lesiones encefálicas pudieran ser producidas por alteraciones lentas, sucesivas y de antigua fecha, y por lo mismo, sin relación alguna causal ni cronológica con las equimosis y escoriación de las regiones lumbar y abdominal que son de fecha reciente.

Otro tanto diremos de las lesiones pulmonales, esto es, de las adherencias pleuríticas, de la hepatización y supuración que tal vez han sido producidas por lentas evoluciones verificadas durante largo tiempo; son lesiones persistentes y el resultado probable de antiguas inflamaciones agudas; y como las equimosis son recientes, tampoco encontramos aquí relación alguna cronológica entre las unas y las otras.

Si el traumatismo de poca intensidad y fuerza que sólo produjo equimosis en las regiones mencionadas, hubiera sido violento y en la región torácica, y se hubiesen presentado contusiones de otro grado más intenso, y la autopsia hubiera descubierto en los pulmones las alteraciones inherentes y características de la pulmonía aguda, se habría podido decir: esta pulmonía es el resultado de contusión, y por tanto llámase *traumática*. Pero en el caso presente, tampoco es posible admitir relación alguna entre las contusiones de las regiones nombradas y las lesiones pulmonales descritas.

La congestión hepática tampoco la creemos originada por el traumatismo de las mentadas regiones: si órganos subyacentes al punto lesionado, como el peritoneo y los intestinos, no han sufrido alteración, menos podría por aquella causa afectarse el hígado.

Las respuestas del Jefe de Clínica Quirúrgica, en cuya sala murió Marçayata, no dan el más leve resplandor acerca de los antecedentes, diagnóstico, etc. del enfermo que fué al Hospital en pos de alivio y consuelo, por lo mismo no las tomaremos en consideración.

Para concluir apuntaremos este hecho: certísimo es que algunos honorables miembros de la Facultad fueron consultados por los peritos; pero tan superficialmente, y de una manera tan vaga, que tal consulta no pasó de ser ligera y trivial conversación científica.

Tales son Sr. Decano nuestros conceptos, los mismos que los ponemos en vuestro conocimiento y el de la ilustre Facultad, que tan dignamente presidís. De antemano, Señor, nos sometemos á las modificaciones que se hagan más directamente encaminadas al descubrimiento de la verdad, y más en armonía con los preceptos de la ciencia.—Quito, abril 9 de 1894.—Rafael Rodríguez Maldonado.—Lino Cárdenas."

Al empezar la discusión el Sr. Dr. Echeverría se excusó de intervenir en este asunto, por haber dado su parecer, cuando declaró

como testigo; pero la Facultad no aceptó la excusa porque la creyó infundada.

Al aprobar el informe, el Sr. Dr. Barahona pidió que se lea todo el proceso y como era la hora ya avanzada se postergó la resolución de este asunto para la próxima sesión, y con esto terminó la presente.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

Sesión del 11 de abril de 1894.

Abierta con los Señores Decano, Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Echeverría, Casares y Silva, después de leer y aprobar el acta de la sesión precedente, se continuó discutiendo el informe presentado por los Señores Dres. Rodríguez Maldonado y Cárdenas, sobre el expedido por los Señores facultativos que hicieron el reconocimiento del cadáver de Marcayata; se revisó detenidamente la copia del proceso remitida por el Sr. Juez de Letras, se discutió larga y prolijamente el antedicho informe, y fue aprobado por unanimidad de votos.

Con esto, terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

FACULTAD DE CIENCIAS.

Sesión del 21 de noviembre de 1893.

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. R. P. Sodiño, Troya, Herrera, Espinosa, Batallas y el infrascrito Secretario. No concurió el Sr. Vivar.

Se dió lectura del oficio que dirige el Sr. Rector ordenando que se nombre profesores sustitutos á fin de que la enseñanza no sufra atraso de ninguna clase. En consecuencia, y por la razón de que no se puede encontrar otras personas que reemplazen en la enseñanza á los Sres. profesores de Ciencias, se hizo la designación de sustitutos en el orden siguiente: Para la clase de Zoología General Veterinaria, el Sr. Dr. Juan José Miranda, para la de Botánica Sistemática, el Sr. Dr. Manuel Alfonso Espinosa para la de Agricul-

tura, el Sr. Luis Felipe Pérez, para la de Botánica General, el R. P. Luis Sodiro, para la de Física, el Sr. Dr. Jenaro Ribadeneira, para la de Química Inorgánica y Analítica, el Sr. Carlos Egas Caldas, para la de Química Orgánica y Fisiología, el Sr. Dr. Manuel Herrera, para la de Zoología Sistemática y Zootécnia, el Sr. Dr. Miguel Abelardo Egas.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 24 de noviembre de 1894.

Se reunieron los Sres. Decano, R. P. Sodiro, Troya, Vivar, Espinosa, Batallas y el infrascrito. Secretario y aprobaron las actas de las dos precedentes sesiones, faltó el Sr. Herrera.

A solicitud de R. P. Sodiro se puso en discusión el programa de Agricultura aprobado en el año anterior, y se convino en que se lo someta á la aprobación del H. Consejo General de Instrucción Pública,

**PROGRAMA GENERAL
DE AGRONOMÍA.**

ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Primer curso

Física Agrícola.
Química Agrícola inorgánica (teórica y práctica).
Mineralogía Agrícola (General y especial).
Botánica general.
Agrología y Agrotecnia, (primera parte).

Segundo curso

Química Agrícola orgánica.
Geología Agrícola.
Botánica especial Agrícola.
Zoología Agrícola.
Agrotécnia (segunda parte).
Trigonometría (Ejercicios prácticos) Geometría descriptiva, y Topografía.

Tercer curso.

Química Agrícola (Ejercicios Analíticos).
Fitotécnia (primera parte).

Higiene Veterinaria General.
Economía rural (primera parte).
Elementos de Mecánica y de Hidráulica.

Cuarto curso.

Fitotécnia (segunda parte).
Economía rural (segunda parte) Contabilidad agrícola.
Zootécnia [primera parte].
Veterinaria (primera parte) Patología y Terapéutica.
Arquitectura aplicada á las construcciones rurales.

Quinto curso.

Zootécnia (segunda parte).
Veterinaria (segunda parte), Cirugía.
Legislación rural.
Práctica en todas los ramos.
Sin más terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, Manuel Baca M.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
Sesión del 11 de enero de 1894.

La instaló el Sr. Decano con los Sres. R. P. Sodiro, Troya, Vivar, Espinosa, Batallas T. y el infrascrito Secretario, no asistió el Sr. Dr. Herrera.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura del oficio enviado por el Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, comunicándo que esta Corporación había aprobado el programa para el estudio de Agronomía dividido en cinco cursos escolares, y se convino en proponer para profesor interino de Agricultura al Sr. Luis F. Pérez.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, Manuel Baca M.

FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Sesión del 17 de abril de 1893.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Velasco, Cabeza de Vaca, Anda y Flor, aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de un oficio del Sr. Rector transcribiendo otro del Sr. Ministro de Instrucción Pública.—“Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.—El Sr. Ministro de Instrucción Pública, en oficio de hoy n.º 299 insiste acerca de la especificación de los libros pertenecientes á la Biblioteca de esa Facultad y existentes en el Ministerio de Obras Públicas; así como tocante á los aparatos de la Escuela Politécnica trasladados al Protectorado Católico.—En consecuencia sírvase U. pasarme cuanto antes la expresada especificación”.—Dios guarde á U.—Carlos R. Tobar”

Los aparatos de la Escuela Politécnica trasladados al Protectorado Católico son los siguientes:—Gran torno de acero con todos los útiles para el torneado y formación de tornillos.—Gran cepillo y sus útiles.—Taladro con sus útiles todo para trabajar hierro y acero.

Fué aprobada la siguiente moción del Sr. Flor, con apoyo del Sr. Velasco.—Que se pida al H. Consejo General de Instrucción Pública la creación de un nuevo empleado ayudante del Gabinete de Geodesia, Mecánica y Arquitectura y que además se encargue del cuidado de los libros de la Facultad.—En esta moción salvó su voto el Sr. Decano.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

Sesión del 17 de junio de 1893.

Instalada con los Sres. Decano, Velasco, Anda, Flor y Cabeza de Vaca.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:

1º Que se insista en hacer venir de Europa la factura de libros españoles pedidos desde mucho tiempo atrás:

2º Que se solicite de la Junta Administrativa el que no se arrastre á los fondos comunes, es decir, que no se vuelva á hacer figurar en el ingreso del Presupuesto general los cien sueros que en cada año se destinan para el Gabinete de Geodesia; sino que se forme con ellos un fondo separado de modo que cuando se haya reunido una suma algo considerable, se tenga con que comprar algunos aparatos que necesita dicho Gabinete; y

3º Que se insista en solicitar del Sr. Rector el que recabe del Supremo Gobierno el pago de las máquinas pertenecientes al Gabinete de Mecánica, que arbitrariamente se trasladaron al Protectorado y que actualmente existen en los Talleres Salesianos.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 18 de octubre de 1893.

Instalada por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dr. Luis Cabeza de Vaca, Velasco y Don Guillermo Wickman.

Aprobada el acta anterior, el Sr. Decano expuso que estando ausente el Sr. Anda, era preciso que la Facultad proponga su sustituto y fué electo por unanimidad el Sr. Arturo Martínez.

Cada profesor indicó las materias de enseñanza, días y horas de clase en el orden siguiente:

El Sr. Decano—Geodesía, Caminos, Arquitectura y Dibujo, los días martes, jueves y sábado de 1 á 3 p. m.

El Sr. Wickman—Física experimental, lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.

El Sr. Dr. Cabeza de Vaca—Álgebra, Geometría y Física experimental, martes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.

El Sr. Velasco—Geometría descriptiva y analítica.

El Sr. Flor—Trigonometría rectilínea y esférica, Telegrafía y ejercicios prácticos los días martes, miércoles, jueves y viernes de 8 á 9 p. m.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 22 de octubre de 1893.

Instalada por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Velasco, Flor y Martínez.

Aprobada el acta anterior. El Sr. Decano manifestó que la presente reunión tenía por objeto el que cada profesor indique su sustituto y se eligió del siguiente modo: Sustituto del Sr. Velasco, el Sr. Carlos Egas V.—Sustituto del Sr. Flor, el Sr. F. Sánchez.—Sustituto del Sr. Martínez, el Sr. Homero Carrera.—Sustituto del Sr. Decano,

el Sr. Julio García.—Sustituto del Sr. Dr. Luis Cabeza de Vaca, el Sr. Luis F. Sánchez.—Sustituto del Sr. Wickman, el Sr. Julio García.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 23 de diciembre de 1893.

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Velasco, Cabeza de Vaca, Flor y Martínez.

Aprobada el acta anterior se dió lectura de un oficio del Sr. Rector exigiendo se arregle definitivamente las asignaturas, que debo dictar el Sr. Wickman, pasó en comisión de los Sres. Dr. Cabeza de Vaca y Flor.

De una solicitud del Sr. Homero Carrerra que pide se le exonerare de la cuota correspondiente al grado de Topógrafo, pasó en comisión al Sr. Martínez. El Sr. Velasco con apoyo del Sr. Flor hizo la moción siguiente: que fué aprobada.—Se suplica al H. Consejo General de Instrucción Pública reconsidere el informe aprobado en la sesión del 7 del presente porque conviene á la Facultad, saber cuales son las diversas asignaturas de ésta, para que los profesores actuales que la forman escojan lo que más les convenga para profundisarse en los ramos respectivos y aún preparar las oposiciones.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Sesión del 24 de enero de 1894.

Presidida por el Sr. Rector con asistencia de los Sres. Velasco, Flor, Anda, Wickman, Cabeza de Vaca y García.

Aprobada el acta anterior, el Sr. Rector pidió que se le dispense la asistencia á la Junta en atención al objeto que se proponía, esto es, el de coadyuvar á la buena y pronta organización de la importante Facultad de Matemáticas. La Facultad dió por ello las gracias al Sr. Rector. En seguida el mismo Sr. Rector propuso para

profesor de la Facultad al Sr. Arturo Martínez y fué aprobado por unanimidad—Acerea de las materias que debe dictar cada Profesor se arregló del siguiente modo:—El Sr. Dr. Luís Cabeza de Vaca, Aritmética general y Álgebra, complemento de Álgebra y Geometría elemental plana y del espacio, Trigonometría rectilínea esférica y esférica, Ejercicios prácticos de Matemáticas elementales.—El Sr. Velasco, Teoría de las funciones, Análisis algébrico, Cálculo diferencial é integral, Geometría descriptiva y Estereotomía analítica y superior; Ejercicios de matemáticas superiores.—La asignatura de Álgebra superior, Teoría de los números determinantes y sus aplicaciones, Teoría de los cuaternarios, Ejercicios de matemáticas (no fué asignada á ningún profesor)—El Sr. Martínez.—Física experimental y matemática, Física mecánica racional inferior y superior, Telegrafía. Por ser muy complicada esta asignatura y haber estudiantes de casi todas las materias, dispuso de la Facultad que el Sr. Wickman ayude al Sr. Martínez dando las enseñanzas de Mecánica racional inferior y superior.—El Sr. Eudoro Anda.—Mecánica práctica, Empuje de tierras, muros de contención y revestimiento, Teoría de las bóvedas, Resistencia de materiales, Construcción de caminos ordinarios y ferrocarriles.—El Sr. Antonio Sánchez.—Geodesia inferior y superior, Agrimensura legal, Ejercicios prácticos de Geodesia, teórica y práctica del dibujo de proyección y Topografía.—El Sr. Lino María Flor, Arquitectura, Combinación adecuada de un edificio, Higiene de la construcción de puentes.—Por falta de personal que daron sin profesor las siguientes asignaturas: Mecánica maquinaria y maquinaria descriptiva, Construcción de Máquinas, Estudio de las localidades, Dibujo de máquinas, Hidráulica é Hidrotecnia. Como las clases de Hidráulica é Hidrotecnia son necesarias para todos los estudiantes de matemáticas aplicadas, el Sr. Eudoro Anda ofreció dar precariamente la enseñanza de la materia indicada que es una parte de la asignatura, para que los estudiantes adquieran esos indispensables conocimientos.—Calidad de los terrenos para los trabajos de minería, máquinas especiales y métodos de explotación. Trabajos subterráneos y á cielo descubierto.—Ventilación y disección de minas, levantamiento y dibujo de planos especiales.—Finalmente el Sr. Guillermo Wickman Astronomía descriptiva física, teórica y práctica, Perturbaciones parciales, Teoría de la atracción universal, Teoría y práctica de los cuadrados menores.

Terminó la sesión.

El Rector, CARLOS R. TOBAR.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.